

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3559 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 772/2012-5 se ha dictado en fecha 8-1-2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "Yojar, S.L.", con CIF B62818315 y domicilio social en calle Ocho, 45, 1.º, de Bonavista (Tarragona), representada por el procurador don Custodio Aguilera Aguilera y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Juan Vallvé Navarro, con email: joanvn@tinet.org, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 8 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003147-1